

1237



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. HELEN RUBIO LECARO**

TERCERA  
**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA

**Otorgada por:** SRS. INGS. WILSON BOLIVAR SANTANA ALVAREZ Y WILLIAMS  
NAVARRETE VACA

**A favor de:** COMPAÑIA ANONIMA PDANHOFA

**Cuantía \$:** 797705.000,00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

*Calle: SUCRE No. 09-46 entre Guayaquil y Quito*

**Teléfono Oficina: 820 - 189**

**AMBATO - ECUADOR**



02

# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*



En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día UNO de AGOSTO de mil novecientos noventa y seis: ante mí DOCTORA HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón: comparecen: por una

parte los señores: Ingeniero WILSON BOLIVAR SANTANA ALVAREZ e Ingeniero WILLIAMS GONZALO NAVARRETE VACA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA Compañía Anonima, según consta de los documentos habilitantes que agregó y debidamente autorizados por la Junta de Accionistas: casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles en derecho y libres para contratar y obligarse, quienes encontrándose presentes me entregan una minuta la misma que copiada textualmente es del tenor literal siguiente:

GENOR NOTARIO.- Sírvase hacer constar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- COMPARECIENTES.- Otorgan la presente Escritura los señores Ingeniero Wilson Santana Alvarez, en su calidad de Presidente y el Ingeniero Williams Gonzalo Navarrete Vaca, en su calidad de Gerente General de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA COMPANIA ANONIMA", debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas del treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

Dra. Helen Rubio Lecaro  
Notaria Pública Primera  
Cantón Ambato, Ecuador

casados, y residentes en esta ciudad. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Ambato ante el Notario Alfonso Alvarez Sarabia, el veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos cincuenta y uno el siete de Julio del mismo año, se constituye la Compañía Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima, "PLANHOFA COMPANIA ANONIMA". DOS.- Mediante Escritura otorgada el dos de Febrero de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Doctora Helen Rubio Lecaro, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Marzo del mismo año, bajo el número setenta y ocho, se aumentó el Capital Social y se reformaron los Estatutos de esta Compañía. TRES.- Mediante Escritura otorgada el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Agosto del mismo año, bajo el número doscientos sesenta y nueve se procedió a un segundo aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima, "PLANHOFA COMPANIA ANONIMA". CUATRO.- La junta General de Accionistas de la Compañía Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima, PLANHOFA COMPANIA ANONIMA, en sesión celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el Capital Social en la Suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SUCRES, así como reformar el Artículo seis de los Estatutos Sociales, autorizando al Presidente y Gerente General para que se lleve a efecto las resoluciones tomadas. TERCERO.- Con los antecedentes expuestos, los Ingenieros Wilson Santana Alvarez y Willians Gonzalo Navarrete Vaca en sus calidades de



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

03

Presidente y Gerente General de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA COMPAÑIA ANONIMA" manifiestan que por este acto elevan el Capital de la Compañía en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SUCRES, con lo cual el Capital suscrito de la Compañía llega a la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES. El capital que se aumenta esta totalmente suscrito y pagado parcialmente, y el saldo se cancelara conforme consta en el Acta de Junta General que se adjunta y conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR (en miles)	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO (en miles)	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO (en miles)
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	298.200	197.705	197.705
ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO	70.000	-	-
UNAFEMAT	<u>100.000</u>	<u>600.000</u>	<u>150.000</u>
<b>TOTALES:</b>	<b>468.200</b>	<b>797.705</b>	<b>347.705</b>

CAPITAL TOTAL SUSCRITO (en miles)	CAPITAL POR PAGARSE (en miles)	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	TOTAL ACCIONES
495.905	-	197.705	495.905
70.000	-	-	70.000
<u>700.000</u>	<u>450.000</u>	<u>600.000</u>	<u>700.000</u>
<b>1205.905</b>	<b>450.000</b>	<b>797.705</b>	<b>1205.905</b>

Helen Rubio Lecaro  
 Notaria Primera  
 Oficina: Escribano No. 201 y Conventual  
 Cantón Ambato - Ecuador

Los suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad ecuatorianos y se ha hecho la renuncia del derecho preferente para hacer efectivo el mismo. por el cual se emitirán nuevos títulos de acciones numeradas del CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO al UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO. CUARTA.- Reforma de Estatutos de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima. PLANHOFA COMPANIA ANONIMA.- El Artículo seis diga: La Compañía tiene un Capital de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES, totalmente suscritos, divididos en UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada una y numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al un millon doscientos sesenta y cinco mil novecientos cinco respectivamente. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de la presente escritura: El Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA COMPANIA ANONIMA" celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Nombramiento de Gerente General. Nombramiento de Presidente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- f) Ilegible.- Doctor Wilmer Medina. Abogado. Matrícula número tres mil trescientos cuarenta y siete.- Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí con todas las formalidades legales del caso: quedan agregados los documentos habilitantes que habla



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO 04  
*Dra. Helen Rubio Lecaro*

la minuta: que leo integramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto: que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe. P) ILEGIBLE C.C. 180122887-3. P) W. SANTANA . C.C.

180002361-3 . LA NOTARIA.- DRA. HELEN RUBIO L.- Siguen los documen

tos habilitantes al

siguiente

tenor

literal



# Planhofa

PLANTA HORTIFRUTÍCOLA AMBATO C.A.

Ambato - Ecuador

0347

05

Ambato, Enero 29 de 1996.

RECORRIDO SOCIABILIDAD  
PLANTA HORTIFRUTÍCOLA AMBATO C.A.

Dpto. Notaría  
Dpto. Registro  
Dpto. Contabilidad  
Dpto. Finanzas  
Dpto. Recursos Humanos  
Dpto. Operaciones  
Dpto. Mantenimiento  
Dpto. Seguridad  
Dpto. Limpieza  
Dpto. Electricidad  
Dpto. Agua  
Dpto. Gas  
Dpto. Teléfono  
Dpto. Internet  
Dpto. Correo  
Dpto. Fax  
Dpto. Computación  
Dpto. Otros

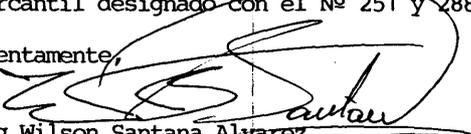
Señor Ingeniero  
Willians Navarrete  
Ciudad

De mi consideración:

Me permito comunicarle que en la sesión Extraordinaria de Directorio de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA", del 23 de Enero de 1996, el Directorio mediante votación y por mayoría de votos resolvió designarle como Gerente General de la Compañía en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo V, Artículos 33, 34 literal a) y 35 del Estatuto Social de la Compañía.

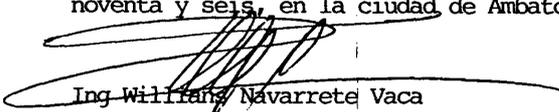
La Compañía PLANHOFA C.A., se constituyó por Escritura Pública el 22 de Abril de 1988, ante el Notario Alfonso Alvarez y se inscribió en el Registro Mercantil designado con el Nº 251 y 2882 del Registro de la Propiedad.

Atentamente,

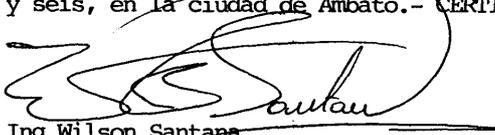
  
Ing Wilson Santana Alvarez  
PRESIDENTE DE PLANHOFA C.A.

**ACEPTO NOMBRAMIENTO**

Yo, Willians Navarrete Vaca, portador de la Cedula de Identidad Nº 180122887-3, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima, el veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Ambato.

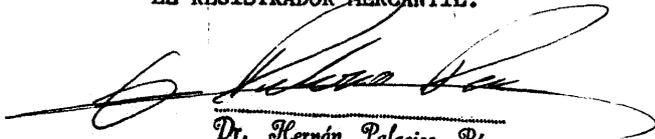
  
Ing Willians Navarrete Vaca

Aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", el señor Willians Gonzalo Navarrete Vaca, el veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Ambato.- CERTIFICO.

  
Ing Wilson Santana  
PRESIDENTE DE PLANHOFA C.A.

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL  
bajo el número: Ochenta y seis (86).- Ambato Marzo 18 de 1.996.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO



# Planhofa

PLANTA HORTIFRUTÍCOLA AMBATO C.A.

Ambato - Ecuador

06

-1158

Ambato, Febrero 10 de 1994.

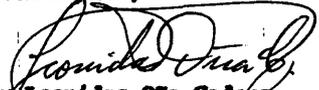
Notario Leonidas Oña Cadena  
Calle Comercio No 331 y Guayas  
Ambato - Ecuador

Señor Ingeniero  
Wilson Santana  
Ciudad

Me permito comunicarle que en la sesión Ordinaria de Directorio de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA", del 9 de Febrero de 1994, el Directorio resolvió por mayoría de votos designarle como PRESIDENTE de la Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V, Artículos 33, 34 literal a y 35 del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía PLANHOFA C A; se constituyó por Escritura Pública el 22 de Abril de 1988, ante el Notario Alfonso Alvarez y se inscribió en el Registro Mercantil designado con el N° 251 y 2882 del Registro de la Propiedad.

Atentamente,

  
Sr. Leonidas Oña Cadena  
GERENTE GENERAL (E) DE PLANHOFA C A

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Yo, Wilson Bolívar Santana Alvarez, portador de la Cédula de Identidad N° 180001381-3, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Planta Hortifrutícola Ambato, Compañía Anónima, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Ambato.

  
Ing Wilson Santana Alvarez

Aceptó y se posesionó del cargo de Presidente de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C A", el señor Ingeniero Wilson Bolívar Santana Alvarez, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Ambato.- CERTIFICO.

  
Sr. Leonidas Oña Cadena  
GERENTE GENERAL (E) DE PLANHOFA C A

DA inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro -  
MERCANTIL, bajo el número: Treinta y cinco (35).- Ambato Febrero 21 de -  
1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis F. Borja Martínez  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil del Cantón Ambato



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPANIA ANONIMA "PLANHOFA C.A.",  
CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1.995

En Ambato a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas con treinta minutos se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anonima en las oficinas de la compañía ubicada en las Avdas Amazonas y El Cóndor previa convocatoria publicada en el Diario "El Heraldó" de esta ciudad con fecha 17 de Octubre de 1.995, el mismo que se agrega al expediente.

Preside la sesión el Ing Wilson Santana Alvarez, en calidad de Presidente de PLANHOFA.

Asiste a esta sesión la Ing Norma Rodas, Funcionaria del M.A.G. en representación del Ing Mariano González Portés, Ministro de Agricultura y Ganadería según carta poder N° 1181 STA/MAG del 26 de Octubre de 1.995, el mismo que se agrega al expediente de esta Junta, el Dr. Freddy Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico del I. Municipio de Ambato, Dr. Luis Fernando Torres, según carta poder emitida el 25 de Octubre de 1.995, el mismo que se agrega al expediente; y, el señor Camilo Yanzapanta en calidad de Presidente de Unión Provincial de Pequeños y Medianos Agricultores de Tungurahua "UNAPEMAT". Asiste a esta Junta: el Econ. Ney Abedrabbo, Comisario Revisor, el Ing Pedro Sánchez Cobo, Director Provincial Agropecuario de Tungurahua, el Dr. Wilmer Medina Ocaña, Asesor Jurídico, el Sr. Milton Villacís y el Sr. Galo Ortiz miembros de UNAPEMAT.

Actúa como Secretario de la Junta el Ing Willians Navarrete Vaca, Gerente General.

Se constata el quórum, al estar el 100 % del Capital Social se instala la sesión y se da lectura a la convocatoria, la misma que es aprobada.

- 1.- Análisis y resoluciones sobre el Aumento de Capital. Reforma de Estatutos.
- 2.- Solicitud de Comodato de los Equipos y Maquinaria del M.A.G. a PLANHOFA de la donación Italiana.
- 3.- Planteamientos de los señores Accionistas.

**PRIMER PUNTO.-**

Con relación a este punto el Ing Willians Navarrete hace conocer sobre la resolución tomada en la sesión de Directorio del 25 de Octubre de 1.995 en el sentido : "...resuelve recomendar a la Junta General de Accionistas de que la resolución que tomen con respecto a la proposición del Accionista UNAPEMAT mediante oficio sin número de fecha 22 de Septiembre de 1.995 suscrito por el señor Camilo Yanzapanta, Presidente de UNAPEMAT y el Dr. Angel Polivio Chávez, Asesor Jurídico de UNAPEMAT. Se observa los objetivos por los cuales fue creada la compañía PLANHOFA, en función de precautelar los intereses de la Provincia de Tungurahua y de los propios Accionistas.

D. Helen Rubio Lecaros  
Notaria  
Oficina: Avenida Amazonas y Condesa  
Ambato - Ecuador

De la misma forma se da lectura del planteamiento efectuado por UNAPEMAT con fecha 22 de Septiembre de 1995. Luego de ser leído conocen los señores Accionistas y piden que se conozca la forma como se va a efectuar este pago del incremento de capital.

Se da lectura del oficio Nº 1093 - DA del 18 de Octubre, 1995 suscrito por el Dr. Luis Fernando Torres, Alcalde de la I. Municipalidad de Ambato en el que se manifiesta que dicha institución realizaría su aumento de capital con la parte correspondiente a las reservas o utilidades no distribuidas del presente año o años anteriores. El Econ. Abedrabbo manifiesta que el aumento se debería tomar en cuenta las reservas que tiene la empresa el porcentaje accionario de cada accionista, la misma que se tendrá que ver en el Balance Económico.

El Ing Navarrete emite su criterio sobre el pedido de UNAPEMAT y de la participación de COASER en la empresa según el documento presentado, si vemos el reglamento en lo que corresponde a los Accionistas. Se considera como Accionista de la compañía quienes constan registrados como tales en el Libro de Acciones y Accionistas, entonces si se va a realizar la transferencia de la UNAPEMAT al COASER o UNAPEMAT, esta es la inquietud que tengo como Administrador.

La Ing Norma Rodas manifiesta que después de haber tenido la reunión con el Asesor Jurídico de UNAPEMAT se manifiesta que el que solicita la suscripción de capital es el Accionista UNAPEMAT entonces como tal sigue siendo accionista. El arreglo que haga UNAPEMAT con el COASER es algo independiente de la compañía.

El Dr. Figueroa manifiesta que el I. Municipio esta en una transición, por tal razón el señor Alcalde conocedor del planteamiento del Accionista UNAPEMAT el mismo que ha conseguido financiamiento para poder aumentar su capital ve con agrado; toda vez, que esto servirá como capital fresco a la compañía y esto beneficiaría a los agricultores de la zona. El Econ. Abedrabbo realiza el análisis sobre los Arts. 194, 195, 196 de la Ley de Compañías con respecto al Aumento de Capital.

Luego de varios análisis por parte de los Accionistas se establece un cuadro de aportaciones, el mismo que queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
- U N A P E M A T	700'000.000	55.3 %
- M.A.G.	495'905.000	39.18 %
- I. MUNICIPIO DE AMBATO :	<u>70'000.000</u>	<u>5.52 %</u>
T O T A L E S :	1.265'905.000	100.00 %

Esto es sin tomar en cuenta la maquinaria.

El Dr. Figueroa manifiesta que luego de conocer el nuevo cuadro de aportaciones de capital social total, me permito plantear lo siguiente que para poder mejorar el aporte del I. Municipio se



podría realizar el Aumento de Capital con la revalorización del Terreno y no queda tan reducido nuestro capital.

El Econ. Abedrabbo con relación al Aumento de Capital tomando en cuenta con la Ley de Compañías en lo que respecta a la sesión del derecho preferencial, segundo hay que tomar en consideración los saldos de sus aportaciones que están canceladas hasta el 31 de Diciembre y tercero el Aumento de Capital puede hacerse en los 1.265'905.000 con la variación de que si podemos tomar la revalorización, los resultados que se han obtenido hasta el 31 de Diciembre de 1.994, se lo hará en la revalorización sólo para el capital pagado.

La Ing. Norma Rodas manifiesta que a nombre del Accionistas M.A.G. siempre se ha dicho que no existe apoyo para los agricultores, pero hoy se está dando ese apoyo para que la UNAPEMAT efectúe el Aumento de Capital en los 600 millones y por lo tanto me mantengo en mi posición.

El señor Yanzapanta expone que al ver que los agricultores no han tenido ningún apoyo por parte de la empresa y viendo las necesidades de la compañía se buscó los medios necesarios mediante un crédito al COASER quienes nos conceden 600 millones de sucres con el fin de que PLANHOTA desarrolle en sus líneas de producción.

La Ing. Norma Rodas expresa que es decisión del Accionistas M.A.G. en que se realice el Aumento de Capital a favor de UNAPEMAT, pero dejando constancia de que esta organización al firmar el Convenio con el COASER presente primero al M.A.G. este convenio para analizarlo en que condiciones presentan y poder dar paso. Así mismo el Accionista M.A.G. cede el derecho preferencial a esta Institución.

El Dr. Figueroa manifiesta que está complacido que la UNAPEMAT por fin busque su mayoría y consistencia dentro de la empresa, pero esta debe tomar en cuenta que el proyecto fue creado con un espíritu de beneficio para los agricultores de la zona y que esto no debe desvirtuarse, peor aún buscar créditos económicos para terceros.

Después de varias deliberaciones los Accionistas representados en el 100 % dejan sin efecto las resoluciones anteriores sobre el Aumento de Capital por no ejecutarse. Además resuelven realizar el Aumento de Capital en 797'705.000 de sucres que serán pagados de la siguiente manera 197'705.000 con aportes efectuados por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería y en numerario de 600'000.000 de sucres que serán cancelados por UNAPEMAT de la siguiente forma: el 25 % del valor citado al momento de la suscripción de la Escritura, el 75 % restante en el lapso de 1 año. Así mismo dejando constancia de que el I. Municipio de Ambato y el M.A.G. ceden el derecho preferencial conforme al Art. 194 de la Ley de Compañías. Y para este Aumento de Capital se emitirá nuevas acciones de un valor normal de S/.1.000,00 cada una.

Además se reforma el Art. 6 de los Estatutos de la Compañía el mismo que dirá "La Compañía tiene un capital de S/.1.265'905.000 totalmente suscritos, divididos en 1'265.905 acciones ordinarias y nominativas de un valor de S/.1.000,00 cada una y numeradas del 0000001 al 1'265.905 respectivamente.

Se recomienda a la Administración que de los pasos pertinentes dentro del aspecto legal hasta su culminación.

El Dr. Figueroa manifiesta que desea hacer un razonamiento en relación a su votación en contra con respecto a la resolución emitida en esta Junta, en el sentido de que, como representa a una Institución Pública no esta de acuerdo en su procedimiento sobre el Aumento de Capital del valor nominal.

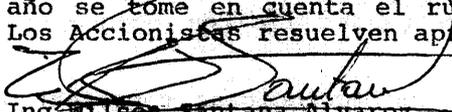
**SEGUNDO PUNTO.-**

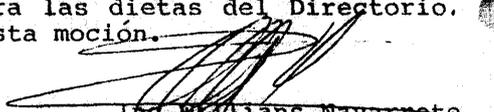
Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día, solicitud de Comodato de los equipos y maquinarias del M.A.G. a PLANHOFA de la donación italiana.

Con respecto a este punto la Ing. Norma Rodas manifiesta que se ha encontrado la forma por parte del Departamento Jurídico del M.A.G. de dar en Comodato la maquinaria y equipos de la donación italiana a PLANHOFA, por tal razón hay que preparar los documentos correspondientes para proceder y recomendar a Gerencia que de los pasos respectivos. Los Accionistas así lo resuelven.

**TERCER PUNTO.-**

Con respecto al tercer punto Gerencia pone en consideración sobre los haberes que tiene que percibir el Abogado; toda vez, que esta trabajando adhonore y en conocimiento que es un trámite administrativo por respeto, ya que se ha dado las circunstancias pone en consideración. La Ing Norma Rodas manifiesta que ha pensado que el señor Abogado percibe alguna remuneración y los señores Directores también recibían por dietas, lo que no ha sido así; por tal razón, luego del análisis correspondiente los señores Accionistas resuelven que Gerencia realice el análisis correspondiente para el Abogado y tiene que pagarse con retroactivo en este año; y, que para el presupuesto del próximo año se tome en cuenta el rubro para las dietas del Directorio. Los Accionistas resuelven aprobar esta moción.

  
Ing. Wilson Santana Alvarez  
PRESIDENTE DE PLANHOFA

  
Ing. Williams Navarrete  
GERENTE GENERAL

**RESOLUCIONES EMITIDAS EN ESTA JUNTA**

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones anteriores con respecto al Aumento de Capital por no ejecutarse. Además resuelven efectuar el Aumento de capital en S/.797'705.000 que serán pagados de la siguiente manera: S/.197'705.000 con aportes efectuados por el M.A.G. y en numerario de S/.600'000.000 que serán cancelados por UNAPEMAT de la siguiente forma: el 25 % del valor citado al momento de la suscripción de la Escritura y el 75 % restante en el lapso de 1 año.
- 2.- La Junta de Accionistas resuelven recomendar a Gerencia de los pasos necesarios y prepare los documentos correspondientes para el Comodato de la maquinaria a PLANHOFA.
- 3.- Con respecto a los honorarios del Abogado de PLANHOFA los Accionistas resuelven recomendar que Gerencia realice el



análisis y que se pague con retroactivo en este año; y, que en el Presupuesto del próximo año se tome en cuenta el rubro de ~~dictas del Directorio~~

*[Signature]*  
Ing. Williams Navarrete Vaca  
GERENTE GENERAL DE PLANHOFA C.A.  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

CERTIFICO: Que es fiel copia del original del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1.995.

*[Signature]*  
Sandra Villafuerte  
SECRETARIA

*Secretaria*  
PLANHOFA C.A.

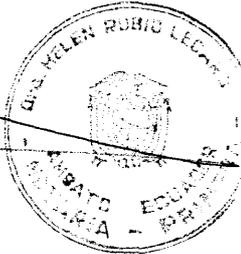
CERTIFICO: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN GUARDAN CONFORMIDAD CON LOS ORIGINALES QUE ARCHIVO -- Ambato, a 1 de agosto de 1996. La Notaria.- *[Signature]*



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA - COPIA CERTIFICADA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

LA NOTARIA.-

*[Signature]*



RAZON: Al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA, tomé nota de La Resolución N°96.5.1.1.135, emanada de la Intendencia de Compañías de Ambato y por la cual se aprobaba dicho Aumento y Reforma de Estatutos.- Doy fe.- Ambato, a 25 de agosto de 1996.-

La Notaria.-

*[Signature]*



Planta Procesadora: Avenida Amazonas y Avenida Ecuador (esquina)

Teléfono: 847-782

Casilla: 352

Fax: 847-782

RAZON: Certifico que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima PLANHOFA se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatutos aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 96.5.1.1.115, de 13 de agosto de 1.996.- Ambato, 15 de agosto de 1.996.-



Dr. Augusto Alvarado Sandoval  
ABOGADO  
NOTARIO CUARTO  
Ambato - Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 96.5.1.1.115 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 13 de agosto de 1.996 bajo el número Treientos (300) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.237 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Agosto - 20 de 1.996.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN AMBATO